ESTUDIOS PREVIOS No. 150-MC-047-23
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECANICA Y DE GASES PARA LOS VEHICULOS CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 4
6. EXPERIENCIA 4
7. ESTUDIO DE MERCADO 5
8. VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO 7
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 7
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 7
11. FORMA DE PAGO 7
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 8
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 8
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 8
15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 9
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 10
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 10
18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 10
19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 10
20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 10

TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 11

ESTUDIOS PREVIOS No. 150-MC-047-23
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo normado en el art 94 Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del art 25 Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto, se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar el servicio de revisión técnico mecánica y de gases para los vehículos que conforman el parque automotor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB y acorde con Certificado de Disponibilidad presupuestal.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades básicas en cuanto a **Contratar el servicio de revisión técnico mecánica y de gases para los vehículos que conforman el parque automotor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB**, los cuales son esenciales para asegurar el correcto estado de los vehículos que son utilizados en el transporte de internos en el cumplimiento de diligencias médicas, judiciales y administrativas, existiendo la necesidad de mantenerlos en buenas condiciones de funcionamiento en la CPAMSEB del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Con base en el art 3º Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar el servicio de revisión técnico mecánica y de gases para los vehículos que conforman el parque automotor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	NECESIDAD	CANT. A ADQUIRIR	DIFERENCIA
1	Revisión técnico mecánica y de gases - OQD 884	Unidad	1	1	0
2	Revisión técnico mecánica y de gases - OBH 243	Unidad	1	1	0
3	Revisión técnico mecánica y de gases - OQD 881	Unidad	1	1	0

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1. MODALIDAD:

La ley 1474 de 2011 contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al art 2 Ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía" y el Art 74 en el cual todas las entidades públicas a más tardar el 31 de enero de Cada vigencia fiscal deberán publicar en su página web el Plan de Acción de la Entidad, reglamentados por el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presente proceso de Selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y dado que el presupuesto asignado no

excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para “Mínima cuantía”.

3.2. LIMITACIÓN A MIPYMES COLOMBIANAS:

Teniendo en cuenta el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la entidad aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes colombianas, para lo cual los interesados deberán así manifestarlo teniendo en cuenta:

- Para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, se debe recibir por lo menos dos (02) manifestaciones por escrito a través de mensajes del SECOP II dentro de los términos del cronograma, solicitando la limitación.
- Los interesados deben acreditar con mínimo un (1) año de existencia, contar con el tamaño empresarial establecido por la ley y contar con un objeto social que les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual que están solicitando limitar.
- Deben definir su limitación a Mipyme nacional o departamental, si se presentan limitaciones nacionales y departamentales, prevalecerá la nacional.
- Para acreditar esta condición según corresponda se debe presentar:
  - Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. (Anexar la fotocopia de la C.C, T.P y Antecedentes Profesionales Vigente del Contador) y el RUT de la persona natural.
  - Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Anexar la fotocopia de la C.C, T.P y Antecedentes Profesionales Vigente del Contador o Revisor Fiscal) y el RUT de la persona jurídica.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Art 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar el servicio de revisión técnico mecánica y de gases para los vehículos que conforman el parque automotor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
77121505	Servicios	Servicios Medioambientales	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	Contaminación del aire	Servicios de detección de gases tóxicos

4.2. Condiciones Técnicas Exigidas

ITEM	PRODUCTO ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	Revisión técnico mecánica y de gases para el vehículo de placas OQD 884, bus Kodiak, tipo pesado, modelo 2002	Unidad	1
2	Revisión técnico mecánica y de gases para el vehículo de placas OBH 243, Busetón, tipo pesado, modelo 2009	Unidad	1
3	Revisión técnico mecánica y de gases para el vehículo de placas OQD 881, NPR	Unidad	1

ITEM	PRODUCTO ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD	CANTIDAD A ADQUIRIR
	furgón, tipo pesado, modelo 2002		

Para contrata Contratar el servicio de revisión técnico mecánica y de gases para los vehículos que conforman el parque automotor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, adicionales a la descripción técnica:

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
2. Estar habilitado mediante Resolución Expedida por el Ministerio de Transportes como Centro de Diagnóstico Automotor (Anexar la respectiva Resolución)
3. Contar con un Centro de Diagnóstico automotor, dentro del perímetro urbano de los municipios de Combita y/o Tunja.
4. Prestar el servicio de revisión técnico mecánica y de gases para el parque automotor del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita en el siguiente horario: de lunes a sábado de 8:0 a.m. a 6:00 p.m. Contar con un sistema de citas preferenciales, en la cual se pueda elegir el día y hora para la prestación del servicio. Estas citas serán solicitadas con un día de antelación como mínimo.
5. Entregar de forma impresa al funcionario encargado del vehículo una vez realizado el diagnóstico, la certificación de la revisión técnico mecánica y de emisión de gases y cada uno de los reportes que se generen de la revisión técnico mecánica a la que serán sometidos los vehículos que conforman el parque automotor.
6. El oferente deberá informar por escrito al supervisor del contrato cualquier anomalía que presente el vehículo sometido a la revisión técnico – mecánica y de gases, a fin de que se realicen las reparaciones pertinentes para subsanar las fallas presentadas al momento de la revisión, y proceder con una nueva revisión técnico mecánica y de gases, sin que esto genere un costo adicional para el establecimiento, el termino para dicho informe será de diez (10) días calendario a partir del día siguiente que se presenta la anomalía.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el servicio de revisión técnico mecánica y de gases para los vehículos que conforman el parque automotor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB	IVA: Este proceso NO queda excluido del valor del I.VA, de acuerdo al art 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. Dicha certificación ampara el presupuesto de toda la vigencia y estará disponible una vez sea notificada por el ministerio de Justicia.	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras a la tarifa aplicable.

Nota: Si el oferente tiene una condición especial de contribuyente frente a impuesto territoriales, debe informar y anexar los soportes para proceder frente a la aplicación de estos tributos, mientas no lo manifieste se le aplicara la generalidad de la norma.

6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el art 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 2.2.1.1.1.6.1, Decreto 1082 de 2015, la CPAMSEB, procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un proceso para la Contratar el servicio de revisión técnico mecánica y de gases para los vehículos que conforman el parque automotor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB**,** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, art 2, que establécelas modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por la CPAMSEB, por tanto, se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes de cotizaciones aportadas por estos establecimientos comerciales de posibles oferentes dedicados a la venta de los elementos adquirir.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne necesita Contratar el servicio de revisión técnico mecánica y de gases para los vehículos que conforman el parque automotor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB con el objetivo de asegurar el correcto estado de los vehículos que son utilizados en el transporte de internos en el cumplimiento de diligencias médicas, judiciales y administrativas, existiendo la necesidad de mantenerlos en buenas condiciones de funcionamiento en la CPAMSEB, a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el último año, La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2020	150-MC-043-20	Mínima cuantía	Centro de Diagnóstico Automotor del Oriente Colombiano	1.691.038	Incluido	SECOP
2021	150-MC-039-20	Mínima cuantía	Centro de Diagnóstico Automotor del Oriente Colombiano	1.421.334	Incluido	SECOP
2022	150-MC-015-22	Mínima cuantía	Centro de Diagnóstico Automotor del Oriente Colombiano	1.035.728	Incluido	SECOP

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	CORTOLIMA-MC-0010-2023	Contratar el servicio de revisión técnico - Corporación autónoma regional del Tolima	Centro de diagnóstico automotor de empresas de transporte CEDITRANS S.A.	De acuerdo a las solicitadas en la ficha técnica	$ 4.352.100
2023	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	0058 ARC-ENAP 2023	Servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes - ENAP	Compañía Nacional de Inteligencia Vial SAS	De acuerdo a las solicitadas en la ficha técnica	$ 7.935.828
2023	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	145-MC-202023	La revisión tecno-mecánica y de emisión de gases - Espinal Tolima.	Inversiones futuro S.A	De acuerdo a las solicitadas en la ficha técnica	$ 816.800

7.3. ANALISIS DE MERCADO

El responsable de transportes presenta requerimiento indica que por ser un servicio se solicita hacer un proceso de mínima cuantía por SECOP II, igualmente por ser precios regulados se toma una sola cotización.

Para estimar el presupuesto oficial, se tomó una cotización de: Centro de Diagnóstico Automotor del oriente colombiano para estimar el precio promedio.

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1
1	Revisión técnico mecánica y de gases - OQD 884	Unidad	1	386.195
2	Revisión técnico mecánica y de gases - OBH 243	Unidad	1	386.395
3	Revisión técnico mecánica y de gases - OQD 881	Unidad	1	386.195

8. VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar el servicio de revisión técnico mecánica y de gases para los vehículos que conforman el parque automotor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización y obteniendo el promedio de un (01) valores así: ($Valor cotización 1) / 1 = $ Valor promedio.

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de Un Millón Ciento Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Cinco Pesos MT/CE ($ 1.158.785), incluido IVA de acuerdo al valor promedio cotizado.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
1	Revisión técnico mecánica y de gases para el vehículo de placas OQD 884, bus Kodiak, tipo pesado, modelo 2002	Unidad	1	386.195	386.195
2	Revisión técnico mecánica y de gases para el vehículo de placas OBH 243, Busetón, tipo pesado, modelo 2009	Unidad	1	386.395	386.395
3	Revisión técnico mecánica y de gases para el vehículo de placas OQD 881, NPR furgón, tipo pesado, modelo 2002	Unidad	1	386.195	386.195
TOTAL					**1.158.785**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- No.	15823 de fecha 02 de noviembre de 2023
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-150 EPAMSCAS combita
Dependencia	Gestión Corporativa-INPEC-Combita
Rubro	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALCION (EXCEPTO SERVICISO DE CONSTRUCCION)
Fuente	Recursos Nación
Recursos	SITUAC. CSF
Objeto	Contratar el servicio de revisión técnico mecánica y de gases para los vehículos que conforman el parque automotor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB.
Expedido	Responsable de la oficina de Presupuesto del La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB
Valor	Un Millón Ciento Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Cinco Pesos MT/CE ($ 1.158.785), incluido IVA.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de trenta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades del proyecto, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total.

NOTA: LOS PAGOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A RECAUDO, EN EL EVENTO QUE NO SE CUENTE CON EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO SE REALIZARA LA TERMINACION UNILATERAL DE DICHO CONTRATO Y SERA CANCELA DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS ENTREGADO PARCIALMENTE.

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de Un Millón Ciento Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Cinco Pesos MT/CE ($ 1.158.785), incluido IVA se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC.

FORMA DE PAGO: El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPAMSEB, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. No re podrá realizar pago de las facturas si estas no se encuentran debidamente presentadas y aprobadas por el supervisor en las plataformas de compra del estado colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

DEL DERECHO DE TURNO: No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en Combita – Boyacá.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Almacén La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB ubicada en Combita en el kilómetro 17 Vía Tunja – Paipa.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión

c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados.
d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna.
f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso
g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.
i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación
k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

14.2. OBLIGACIONES DEL EPAMSCASCO

La CPAMSEB se obliga para con el Contratista a:

a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado.
d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La CPAMSEB del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación asociados al Proceso de Contratación. De acuerdo con las disposiciones del art 4 ley 1150 de 2007 y de los art 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del art 2.2.1.2.5.2 decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra

Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **(Ver Anexo Matriz de Riesgos.)**

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de los riesgos previsibles así efectuada por la Entidad y ajustada, si a ello hay lugar. Con el valor de la oferta presentada, el oferente deberá cubrir (así se entenderá con la presentación de la oferta) los costos directos e indirectos en que incurrirá el proponente para la correcta ejecución del objeto contractual, según la descripción que del mismo se ha hecho.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de transporte de la CPAMSEB del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, o quien designe el ordenador del gasto de la CPAMSEB.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, art 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne la CPAMSEB - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el art 87 Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del art 25 Ley 80 de 1993.

20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
DG. JORGE ENRIQUE SANDOVAL ARIAS
Responsable transportes CPAMSEB

Elaborado por DG. JORGE ENRIQUE SANDOVAL ARIAS/ responsable transportes
Revisado por: Erly Santamaría / Contratación
Fecha de elaboración: 02/11/2023

TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECEUNCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	A QUEINS E LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											COMO	CUANDO
1	General	Externo	Planeación y ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Especifico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones de mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigir cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación del servicio o la entrega del bien de manera oportuna, en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para firmar el contrato.	Durante toda la ejecución del contrato
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio o el bien no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para firmar el contrato	Al momento de la presentación de la oferta económica